

BAQUEDANO, 30 JUL 2013  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1790

VISTOS:

- 1.- El Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Celebrando al trabajador minero en la Comuna de Sierra Gorda".
- 2.- El certificado de acuerdo N° 271 de fecha 03 de diciembre de 2012, que en sesión ordinaria N° 34, aprueba presupuesto municipal año 2013.
- 3.- Las facultades que me confieren los Artículos 53 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesaria la celebración de esta instancia, debido a que históricamente, la comuna de Sierra Gorda ha estado íntimamente ligada a la extracción de minerales, creándose toda una cultura en este contexto.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario, denominado "Celebrando al trabajador minero en la Comuna de Sierra Gorda" a ejecutarse entre el 30 de Julio y el 12 de Agosto de 2013, por un monto total de \$3.000.000 (Tres millones de pesos).
2. IMPÚTESE el presente gasto a las siguientes cuentas del nuevo clasificador presupuestario.

Número de cuenta	Nombre de cuenta	Monto
22.08.011	Servicio, producción y desarrollo de eventos	\$3.000.000.-

3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BÁRBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/MPC/mcp

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Dideco

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
v°B° SG DE DE 20